



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Garantizar el acceso de la población a servicios de salud integrales, eficientes y transparentes, que garanticen el acceso efectivo de la población a la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Asunción, 30 de mayo de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 1050 - /2025

**DOCTOR  
CAMILO BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ASUNCIÓN**

Señor Contralor General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota CGR N° 4200/2024, a través de la cual la Contraloría General de la República, en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", remite el Plan de Mejoramiento que contiene acciones correctivas tendientes a subsanar las acciones formuladas en el Informe de Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 "Salud y Bienestar".

En tal sentido, tengo a bien remitir a ese Organismo Superior de Control el Avance del Plan de Mejoramiento (APM), con un total de veintiocho (28), hojas impresas que se detallan a continuación:

- **Memorándum DIEE N° 15/2025**, de la Dirección de Investigación y Estudios Estratégicos, dependiente de la Dirección General de Planificación y Evaluación.
- **Nota DNERHS N° 94/2025**, de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.
- **Planilla de Avance del Plan de Mejoramiento.**

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.  
MINISTRA**

/vc  
SIMESE N° 33951/2024